

ORDENANZA N° 1453/25

VISTO:

El Expte. Nro. 217844/24, ingresado por Mesa de Entradas en fecha 09/08/2024, iniciado por los Sres. Alberto Diel, D.N.I. Nro. 22.117.430 y Roberto Méndez, D.N.I. Nro. 12.555.898, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AERO CLUB LA PAZ -Personería Jurídica Nro. 177-, mediante el cual interesan la renovación del contrato de comodato oportunamente suscripto con la Municipalidad de La Paz, por un plazo de 20 años e incorporando ahora la totalidad del predio del Aeródromo Municipal de La Paz.

Que, lo solicitado encuentra fundamento en el objetivo de llevar a cabo determinados proyectos y actividades, a saber: Impulsar el crecimiento del Nuevo Aero Club La Paz tanto a nivel social, mediante la realización de eventos aeronáuticos y recreativos, encuentros de aeromodelismo, vuelos de bautismo y exhibiciones aéreas abiertas a la comunidad; como a nivel institucional, brindando las instalaciones y servicios aéreos necesarios para atender e incentivar el tránsito de aeronaves desde y hacia nuestra ciudad y la región. // Recibir vuelos sanitarios y para eventuales evacuaciones de emergencias que sean necesarias. // Brindar apoyo terrestre a las diferentes aeronaves que así lo requieran en vuelos comerciales de aerotaxis, traslados de autoridades gubernamentales, transporte de mercancías, actividades recreativas, turísticas y deportivas. // Mantener la pista habilitada y en condiciones operativas para vuelos sanitarios y para eventuales evacuaciones de emergencia que sean necesarias. // Alojar aeronaves y prestar apoyo a los servicios de búsqueda y salvamento que fiscalizan la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.) y que a nivel local coordina Defensa Civil. // Acondicionar un espacio destinado a la lucha contra el fuego, atendiendo a que el aeródromo La Paz ha sido seleccionado como base de operaciones por la Dirección Provincial de Aeronáutica, planificando su incorporación al servicio nacional de manejo del fuego. // Establecer una escuela de vuelo y oficinas administrativas del nuevo Aero club La Paz en la vivienda que fuera ocupada por una empresa privada de Aero aplicación, y que se encuentra actualmente en condiciones precarias, comprometiéndose a su cuenta, costo y cargo a realizar todos los trámites de rigor y habilitaciones correspondientes propios de la actividad.

Que, a Fs. 2/3 adjuntan un modelo de contrato de comodato y croquis de ubicación; en tanto que a Fs. 4/6 obra informe de la Sección Registro de Títulos y Catastro y a Fs. 7/8 copia de contrato de comodato anterior.

Que, amén de tratarse de una actividad riesgosa, resulta muy importante para nuestra ciudad y la región noroeste contar con un Aero Club vigente y en funcionamiento toda vez que son formadoras de pilotos y personal aeronáutico de distinta naturaleza y en muchos casos pistas alternativas para el descenso de aeronaves en caso de emergencias. También podría verse como una nueva puerta de acceso al turismo que no compite con los medios existentes. Debiendo destacarse también la importancia de la pista como herramienta para combatir potenciales incendios forestales. Incluso y pensando a futuro hasta podría tenérsela en cuenta para optimizar el sistema hospitalario con traslados aéreos.

Que, a tenor de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente proyecto de Ordenanza;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de La Paz, a suscribir un contrato de comodato con la “ASOCIACION CIVIL NUEVO AERO CLUB LA PAZ”, Personería Jurídica Nro. 177, CUIT N° 30-71531362-2, fijando domicilio en el inmueble otorgado en comodato, por el plazo determinado de hasta 20 (veinte) años, y con respecto a una fracción de terreno donde se encuentra emplazada la pista de aterrizaje del Aeródromo Municipal, ubicado en la Ex – Estación de Piloto Ávila del Ferrocarril Nacional General Urquiza, en el Ejido de La Paz, Chacras Nro. 471, 472, 473, i, j, k, 151 y 170, sobre Ruta Provincial Nro. 1, con una Superficie aproximada de 32Has. 60As. 98Cas., todo ello según informe y croquis remitido desde la Sección Registro de Títulos y Catastro que como Anexo forma parte del Contrato de Comodato.

Art. 2º) SOLICITASE al D.E.M enviar oportunamente al HCD, una copia del contrato firmado para su toma de conocimiento.

Art. 3º) ELEVESE al D.E.M., déjese copia oportunamente archívese.-

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 14 De ABRIL De 2025.-


Sr.a M. Liz Villegas
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.




Sr.a. Stella Wensel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. R.